



## ¿Cómo se debe presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos?...

**Por Alfonso Ortega Giménez.** Profesor de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche

**Ignacio Pellicer Mollá.** Abogado Pellicer & Heredia. Abogados & Asesores Tributarios.

**Pedro Heredia Ortiz.** Abogado. Pellicer & Heredia. Abogados & Asesores Tributarios.

El 1 de enero de 2014 entraron en vigor las modificaciones realizadas al artículo 47 del [Reglamento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) (TEDH) del Consejo de Europa, aprobadas el pasado 6 de mayo de 2013. Con estas modificaciones se pretende aumentar la eficacia del tribunal y acelerar el trámite de examen de las solicitudes.

Son dos las modificaciones que se han realizado: por un lado, a partir de ahora se exige que los formularios enviados al TEDH estén totalmente cumplimentados y que vayan acompañados de la correspondiente documentación. En caso contrario, el TEDH rechazará la solicitud; y, por otro lado, b) se establecen las condiciones de interrupción del plazo de presentación de la solicitud ante el ...